

RESOLUCIÓN 445E/2023, de 26 de diciembre, de la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III). Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 1407/2913 (minimis)"

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-D127-2021-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial
Servicio de Transición Energética
Sección de Ayudas a la Transición Energética
Tfno.: 848 429700
Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico: transicionenergetica@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021. Sometida a Reglamento (UE) 1407/2913 (minimis).
Normas de aplicación: Resolución 51E/2021, de 6 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa Moves III) 2021"

Mediante la Resolución 51E/2021, de 6 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se aprobó la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021". En la misma, se autorizó un gasto de 4.950.000 euros con cargo a la partida 820001 82500 7819 425208 "MRR MOVES III Convocatoria de ayudas" de los Presupuestos de Gastos de 2021, 2022, 2023 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en 2021, 2022 y 2023 para atender los compromisos derivados de la convocatoria.

Mediante la Resolución 58E/2021, de 30 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se modifica la base 12 de la convocatoria del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).

Mediante la Resolución 114E/2021, de 6 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se modifican la base 4.5 y el Anexo III Programa de incentivos 2: Implantación de Infraestructura de recarga en vehículos eléctricos del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).

Mediante la Resolución 175E/2022, de 13 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se aumenta el presupuesto y se modifican las Bases 8 y 10 de la convocatoria de ayudas del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Europeo. BDNS: 574654; 597225; 597302; 597306.

Mediante la Resolución 318E/2023, de 26 de septiembre, de la Directora General de Transición Energética, Proyectos Estratégicos y S4, se aumenta el presupuesto por segunda vez y se modifican Bases de la convocatoria de ayudas del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Europeo. BDNS: 574654; 597225; 597302; 597306.



Se han realizado las siguientes resoluciones de concesión:

Resolución	Orden	BDNS
123E/2021, de 26 de octubre	1ª Concesión	574654, 597225, 597302, 597306
32E/2022, de 1 de abril	2ª Concesión	574654
37E/2022, de 20 de abril	3ª Concesión	597225
45E/2022, de 4 de mayo	4ª Concesión	597302
136E/2022, de 8 de agosto	5ª Concesión	574654
117E/2022, de 27 de julio	6ª Concesión	597225
118E/2022, de 27 de julio	7ª Concesión	597302
206E/2022, de 10 de noviembre	8ª Concesión	574654
208E/2022, de 15 de noviembre	9ª Concesión	597225
207E/2022, de 10 de noviembre	10ª Concesión	597302
209E/2022, de 15 de noviembre	11ª Concesión	597306
94E/2023, de 26 de abril	12ª Concesión	574654
110E/2023, de 5 de mayo	13ª Concesión	597225
111E/2023, de 5 de mayo	14ª Concesión	597302
112E/2023, de 5 de mayo	15ª Concesión	597306
300E/2023, de 14 de septiembre	16ª Concesión	574654
277E/2023, de 28 de agosto	17ª Concesión	597225
276E/2023, de 28 de agosto	18ª Concesión	597302
287E/2023, de 7 de septiembre	19ª Concesión	597306

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Por razones de economía procedimental y al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acumula la resolución de las solicitudes, respetando para la concesión de las ayudas el orden de presentación de la solicitud.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias del Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de 229.650,00 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7819/425208: “MRR MOVES III Convocatoria de ayudas” del presupuesto de gastos de 2023.

2. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias del Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo II de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de 44.860,31 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7819/425208: “MRR MOVES III Convocatoria de ayudas” del presupuesto de gastos de 2023.



3. Las personas jurídicas privadas deberán presentar de manera telemática, **en el plazo de un mes** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, la declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en la Ley Foral 5/2018 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de 17 de mayo. El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 3 del citado Decreto Foral, impedirá el abono de la subvención concedida.

4. Las beneficiarias, en el **plazo de dieciocho meses** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, deberán justificar la actuación. Para lo cual deberán presentar, en la forma señalada en la base 8.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono conforme al modelo disponible en la ficha de las ayudas, acompañada de la documentación exigida en el Anexo II de la Resolución 51E/2021.

5. Se comunica a las beneficiarias que los fondos de estas ayudas proceden del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

6. Notificar esta resolución a cada solicitante advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 26 de diciembre de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA, I+D+I EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
Uxue Itoiz Mariñelarena



ANEXO I

Beneficiarias de la vigesimoprimer a concesión de ayudas del "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021" en Navarra, correspondiente al Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible BDNS 597225 Ayudas sometidas a Reglamento (UE) minimis.

Nombre/CIF	Apellidos	Expediente	Ayuda concedida (€)
JOSE RAMON	GUERENDIAIN APESTEGUIA	0011-D027-2021-001540	4.500,00 €
RAFAEL	FALCES ARAGÓN	0011-D027-2021-001762	4.500,00 €
IÑAKI	URDICIAIN IDOY	0011-D127-2021-000310	4.500,00 €
JON	ALZURI OCHOTECO	0011-D027-2021-001997	7.700,00 €
MARTA	LABARTA ECHARTE	0011-D027-2021-002295	1.100,00 €
FRANCISCO JOSE	GOÑI ERDOCIAIN	0011-D027-2021-002345	2.500,00 €
ANDRES	GARRO AINZUA	0011-D127-2021-000201	4.500,00 €
PABLO	DIAZ DE RADA LORENTE	0011-D127-2021-000208	4.950,00 €
ROBERTO	ANDRES LIZANZU	0011-D027-2021-002554	5.500,00 €
JOSE MANUEL	EGAÑA PELLEJEROS	0011-D027-2021-002560	4.950,00 €
MARIA ESTHER	TUDELA ERRO	0011-D127-2021-000209	7.000,00 €
MARIAN	IVANOV ASHMINOV	0011-D127-2021-000210	4.500,00 €
MARIA CARMEN	FERNANDEZ SANTOLALLA	0011-D027-2021-002638	7.700,00 €
CRISTIAN	SANZ MARTINEZ	0011-D127-2021-000211	4.950,00 €
ENRIQUE	GORRIZ ELIZALDE	0011-D027-2021-002603	5.500,00 €
CLAUDIA	TORRENT ALAMANY	0011-D127-2021-000216	2.750,00 €
LAURA	BLAZQUIZ GARDE	0011-D027-2021-002610	7.700,00 €
JUAN CARLOS	MORENO USERO	0011-D127-2021-000217	2.500,00 €
JESUS ANTONIO	FERRAZ BELTRA	0011-D127-2021-000221	2.500,00 €
JOSE MANUEL	SEGUIN ESTELLA	0011-D127-2021-000222	2.750,00 €
MARIA AMAYA	ALZU GARATEA	0011-D127-2021-000223	7.000,00 €
FRANCISCO JAVIER	AZPARREN ANSOAIN	0011-D127-2021-000224	5.000,00 €
IGNACIO JOSE	FERRER-BONSOMS	0011-D027-2021-002665	2.500,00 €
MIGUEL	ABREGO BUJANDA	0011-D127-2021-000225	5.500,00 €
JAVIER	GIL VIECO	0011-D127-2021-000227	4.500,00 €
OIANE	GOÑI ELIA	0011-D027-2021-002698	7.000,00 €
DAVID	CASALS MACAYA	0011-D127-2021-000230	4.500,00 €
JUAN PABLO	NARVAEZ ZURITA	0011-D127-2021-000232	7.000,00 €
JUAN CARLOS	AZANZA AGORRETA	0011-D027-2021-002741	7.700,00 €
ANGELA MARIA	GARCIA CORTES	0011-D127-2021-000234	7.700,00 €
AMAIA	MUNARRIZ GARRIDO	0011-D127-2021-000236	2.750,00 €
MIGUEL ANGEL	ANDUEZA URRIZA	0011-D027-2021-002765	4.500,00 €
JOSEBA	DIAZ DE GARAYO BERASATEGUI	0011-D127-2021-000238	4.500,00 €
PEDRO LUIS	ALVERO FERNANDEZ	0011-D127-2021-000239	7.000,00 €
ION	SANCHEZ CARBALLO	0011-D027-2021-002791	4.950,00 €
ASIER	PRIMICIA OTEIZA	0011-D027-2021-002817	4.500,00 €
FRANCISCO JAVIER	ZUBIRI NAVARLAZ	0011-D127-2021-000241	4.500,00 €
MIGUEL	CASTELEIRO IBIRICU	0011-D027-2021-002834	2.500,00 €



Nombre/CIF	Apellidos	Expediente	Ayuda concedida (€)
MARIA CRISTINA	OCHOA ARANA	0011-D127-2021-000245	2.750,00 €
MIKEL	ANABITARTE CORRES	0011-D127-2021-000248	2.500,00 €
LEYRE	AMICHIS ACHA	0011-D027-2021-002986	7.700,00 €
MAIDER	MARTINEZ MONFOUGA	0011-D027-2021-002947	2.500,00 €
BEATRIZ	BENEDI CALAHORRA	0011-D127-2021-000254	7.700,00 €
GUILLERMO	ECHEVERRIA CADARSO	0011-D127-2021-000255	2.750,00 €
JEFFERSON	DE CAMPOS ALVES	0011-D127-2021-000258	2.750,00 €
TIRSO	SALVATIERRA MARTINEZ	0011-D127-2021-000259	9.900,00 €
FRANCISCO JAVIER	ALZUGUREN URCHEGUI	0011-D027-2021-003134	4.950,00 €
TOTAL			229.650,00 €



ANEXO II

Beneficiarias de la vigesimoprimer a concesión de ayudas del "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021" en Navarra, correspondiente al Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos BDNS 597225 Ayudas sometidas a Reglamento (UE) minimis.

Nombre/CIF	Apellidos	Expediente	Ayuda concedida (€)
RAFAEL	FALCES ARAGON	0011-D027-2021-001795	1.141,00 €
JOSE	BULDAIN SORAVILLA	0011-D127-2021-000162	875,54 €
JON	ALZURI OCHOTECO	0011-D027-2021-002017	1.224,00 €
JOSE DANIEL	PEREZ DE CIRIZA AMATRIAIN	0011-D027-2021-002194	1.390,08 €
MIGUEL ANGEL	VICENTE ZUNZARREN	0011-D027-2021-002384	812,57 €
JORGE	COMPAINS ALDUNATE	0011-D127-2021-000194	1.107,70 €
CRISTIAN	SANZ MARTINEZ	0011-D127-2021-000195	1.040,00 €
FRANCISCO JOSE	MARI GARCIA	0011-D127-2021-000197	1.257,35 €
RICARDO MIGUEL	AGUIRRE VALENCIA	0011-D027-2021-002468	1.204,00 €
CAROLINA	CEAMANOS MONTAÑES	0011-D027-2021-002476	987,53 €
CARLOS	GARAIKOETXEA ELSO	0011-D127-2021-000203	1.163,72 €
IÑAKI	URDICIAIN IDOY	0011-D027-2021-002338	1.008,00 €
RICARDO	GARCIA MUÑOZ	0011-D027-2021-002584	908,31 €
ALBERTO	MUNET A LIZASOAIN	0011-D027-2021-002593	1.120,00 €
FRANCISCO JAVIER	ISTURIZ CHURIO	0011-D127-2021-000212	1.516,36 €
ALAN	RIPA NGKAION	0011-D027-2021-002611	931,49 €
JESUS ANTONIO	FERRAZ BELTRA	0011-D127-2021-000220	845,89 €
MAITE	LOYOLA SENOSIAIN	0011-D127-2021-000226	1.011,28 €
MIGUEL ANGEL	PLAGARO AROSTEGUI	0011-D027-2021-002670	1.215,38 €
FRANCISCO JAVIER	JIMENEZ MENDOZA	0011-D027-2021-002683	1.440,00 €
JOSE MANUEL	EGAÑA PELLEJEROS	0011-D027-2021-002688	1.340,45 €
LUIS FERMÍN	VICENTE GARAYALDE	0011-D027-2021-002720	1.120,00 €
MARIA ANGELES	ARRAIZA ARMENDARIZ	0011-D027-2021-002735	1.203,73 €
KATTALIN	OLAIZOLA IZARRA	0011-D127-2021-000235	1.821,99 €
JOSE ANTONIO	DONAMARIA LEOZ	0011-D027-2021-002779	1.258,74 €
PEDRO LUIS	ALVERO FERNANDEZ	0011-D127-2021-000240	1.174,45 €
JESUS JAVIER	GURPEGUI INSAUSTI	0011-D027-2021-002830	1.284,55 €
MIGUEL ANGEL	ANDUEZA URRIZA	0011-D027-2021-002832	786,03 €
JONATAN	PAGOLA MATEO	0011-D127-2021-000247	1.136,80 €
ROBERTO	ANDRES LIZANZU	0011-D027-2021-002853	1.156,36 €
EMILIO ADOLFO	GALLEGO PARDO	0011-D127-2021-000249	1.735,29 €
IGNACIO	LANAS HERNANDEZ	0011-D027-2021-003010	1.173,60 €
GERARDO	EGEA DE ESTEBAN	0011-D027-2021-003038	1.289,26 €
MARCO AURELIO	CONTRERAS LOPEZ	0011-D127-2021-000256	1.038,94 €
MARIA LUISA	MADOZ EQUIZA	0011-D127-2021-000257	1.983,19 €
JOSE LUIS	GARAYALDE GARCIA	0011-D027-2021-003071	1.504,34 €
TERESA	DEL RIO ALONSO	0011-D027-2021-003081	1.652,39 €



Nombre/CIF	Apellidos	Expediente	Ayuda concedida (€)
		TOTAL	44.860,31 €

